



CARATULA VERSIÓN PÚBLICA

I. Nombre del área que clasifica: Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Guanajuato

II. Identificación del documento que se elabora la versión pública: GTO.131.2/629/2025.

III. Partes o secciones clasificadas, así como las paginas que las conforman: La información correspondiente a domicilio particular de personas físicas, telefono particular de personas físicas, correo electrónico particular de personas físicas.

IV. Fundamento legal indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción (es), párrafo (s), con base en los cuales, se sustenta la clasificación, así como las razones o circunstancias que motivaron la misma: Se clasifican datos personales de personas físicas o moral identificadas o identificables, con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIPG y 116 de la LGTAIPG.

V. Firma del titular del área:



**MÁSTER EDUARDO VÁZQUEZ ÁVILA
TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN SEMARNAT
EN EL ESTADO DE GUANAJUATO**

VI. Fecha, número o hipervínculo del acta de sesión del comité donde se aprobó la versión pública: ACTA_03_2026_SIPOT_4T_2025_ART65_FXXVI en la sesión celebrada el 19 de Enero del 2026

Disponible para su consulta en:

https://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2025/sipot/ACTA_03_2026_SIPOT_4T_2025_ART65_FXXVI.pdf





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE GUANAJUATO

Bitácora: 11/BR-0185/01/25

Oficio N° GTO.131.2/629/2025

Asunto: Recepción de Informe de los tratamientos aplicados

de acuerdo a la NOM-144-SEMARNAT-2017

León, Guanajuato a 10 de noviembre de 2025.

JOSÉ LUIS CRUZ CRUZ

PRESENTE

Me refiero a su escrito recibido en esta dependencia el 24 de enero de 2025, por medio del cual presenta el informe de los tratamientos aplicados de acuerdo a la NOM-144-SEMARNAT-2017, que establece las medidas fitosanitarias y los requisitos de la marca reconocidas internacionalmente para el embalaje de madera que se utiliza en el comercio internacional de bienes y mercancías, en el período del 01 de julio de 2024 al 31 de diciembre de 2024, en la instalación autorizada con el número único MX-2441, tratamiento térmico, que le fue otorgada el 03 de marzo de 2023, para la aplicación de las medidas fitosanitarias y el uso de la marca en el embalaje de madera utilizado en el comercio internacional.

Al respecto, se tiene por recibido el informe de mérito en el que se proporciona la información y documentos que establece el numeral 4.3.8 de la NOM-144-SEMARNAT-2017, señalando que el mismo fue presentado en fecha posterior a la indicada en dicho numeral. Por lo anterior, con fundamento con el Artículo 16, fracciones VII y IX de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se hace de su conocimiento que los informes en cuestión deben presentarse dentro de los primeros 15 días de los meses de enero y julio de cada año en esta Unidad Administrativa.

Lo anterior para los efectos a que haya lugar, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 42 fracción XXXV inciso d) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente.

ATENTAMENTE

EL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE GUANAJUATO

MASTER EDUARDO VÁZQUEZ ÁVILA

C.C.P. Lic. Javier Contreras García.- Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial (PROFEPA) en Guanajuato.- javier.contreras@profepa.gob.mx.

EVA/MAGG/MLFL

